



cine



documentación

Objetivo

La actividad cinematográfica constituye una de las manifestaciones culturales más importantes y específica de nuestro momento.

La necesidad de potenciar el conocimiento y disfrute del cine aconseja apoyar la actividad emprendida por las asociaciones de cine-clubs. Y ello en una triple línea:

- Ayudas a la actividad que ya realizan los cine-clubs de la región.
- Ayudas a la creación de nuevos cine-clubs, con la dotación de equipamiento y apoyo a su actividad.
- Ayudas a Ayuntamientos para la creación y mantenimiento de cine-clubs, en colaboración con asociaciones culturales.

Actividades

- Se convocan ayudas a la actividad de los cine-clubs de Castilla-La Mancha en las siguientes modalidades:

- Realización de programas estables de extensión de la cinematografía.
- Equipamiento de cine-clubs, tanto existentes como de nueva creación, en colaboración con los respectivos Ayuntamientos.

- Se concederá una sola subvención por cine-club, en cualesquiera de las modalidades establecidas.

- Podrán acogerse a esta convocatoria todos los cine-clubs de Castilla-La Mancha y las entidades que pretendan la creación de otros nuevos.

Las solicitudes se formularán en los modelos oficiales, que se facilitarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, debiendo ser cumplimentados en todos sus extremos, incluidos los Anexos correspondientes. Con carácter general, han de presentarse los datos del solicitante, presupuestos y fechas de realización de la actividad.

Los cine-clubs de nueva creación presentarán, además, copia del acta de la reunión donde se acordó la constitución del nuevo cine-club.

Para la solicitud de equipamiento, acuerdo municipal apoyando la solicitud, y convenio de uso que prevea el traspaso del mismo al municipio en caso de disolución del cine-club.

donde

Las solicitudes de subvención se presentarán en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura.

Plazos

El plazo para solicitar las ayudas objeto de esta convocatoria, finalizará el día 15 de febrero de 1989.

Texto completo de la convocatoria, «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», 20 de diciembre de 1988.

